



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 7127068 Radicado # 2026EE237744 Fecha: 2026-10-15

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO (E)

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señor
PETICIONARIO

Correo electrónico: estudioascorju@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición con Radicado SDA No. **2026ER220167** del 29 de septiembre de 2026.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de Autoridad Ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, conforme a lo estipulado en el Decreto Distrital 646 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente"* a través de la Subdirección del Recurso Suelo, informa que, en atención a su solicitud, en la que se manifiesta:

"(...) SOLICITUD DE INSPECCION POR PRESUNTA CONSTRUCCION IRREGULAR, AFECTACION A VIVIENDAS Y DISPOSICION INADECUADA DE ESCOMBROS. (LA VIVIENDA NO CUENTA CON AVISOS DE CONTRUCCION)

SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA LA INTERVENCION DE LAS ENTIDADES COMPETENTES PARA REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION A UNA OBRA UBICADA EN LA DG 33A SUR # 8-63 ESTE, BARRIO HORACIO ORJUELA Y AL LOTE UBICADO DETRAS DE ESTA VIVIENDA.

SE HA OBSERVADO LA REALIZACION DE TRABAJOS DE CONSTRUCCION QUE PRESUNTAMENTE PODRIAN NO CONTAR CON LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES REQUERIDAS, DESDE HACE MAS DE UN MES, ES DECIR DESDE LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026 A LA FECHA, Y QUE ESTARIAN GENERANDO AFECTACIONES EN PAREDES Y TECHOS DE VIVIENDAS COLINDANTES, SIN QUE SE HAYAN REALIZADO LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES, CONSTANTEMENTE SACAN RESIDUOS DE LA CONTRUCCION E INGRESAN MATERIAL, AFECTANDO LA INTEGRIDAD DE LA VECINDAD SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD NI REPARAR LOS DAÑOS Y ESPACIO PUBLICO AFECTANDOS.

ADICIONALMENTE, SE VIENE REALIZANDO LA DISPOSICION DE RESIDUOS Y ESCOMBROS DE CONSTRUCCION EN EL LOTE O ZONA VERDE UBICADO AL REPALDO DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR, INCLUYENDO VIDRIOS, MADERA Y OTROS MATERIALES. ESTA SITUACION CONSTITUYE UN POSIBLE RIESGO PARA LOS HABITANTES DEL SECTOR Y PUEDE AFECTAR EL ENTORNO Y LA FAUNA PRESENTE EN EL LUGAR. EL LOTE, ADEMAS, HA SIDO OBJETO DE SITUACIONES DE HABITABILIDAD EN CALLE Y SE HAN PRESENTADO INCENDIOS.

POR LO ANTERIOR, SOLICITO LA VISITA DE INSPECCION PARA VERIFICAR LA LEGALIDAD DE LA CONSTRUCCION, LAS POSIBLES AFECTACIONES OCASIONADAS A LAS VIVIENDAS VECINAS Y EL MANEJO Y DISPOSICION DE LOS RESIDUOS Y

ESCOMBROS, Y QUE, DE ENCONTRARSE IRREGULARIDADES, SE ADOPTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROTECCION QUE CORRESPONDAN.

AGRADEZCO INFORMAR EL RESULTADO DE LA INSPECCION Y LAS ACTUACIONES ADELANTADAS POR LAS ENTIDADES COMPETENTES. GRACIAS. (...)

Esta Subdirección informa que, el 06 de octubre de 2026, un profesional adscrito a la Subdirección del Suelo realizó una visita de seguimiento y control, con el propósito de verificar la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición y atender la solicitud objeto de la presente comunicación.

Se realizó la visita a la dirección Diagonal 33 A sur No. 8 63 Este reportada en la petición, no obstante, durante esta inspección no se identifica la ejecución de actividades generadoras de RCD y tampoco se evidencian acopios de RCD en espacio público. No obstante, mediante proceso FOREST No. 7127068 se solicitó información al propietario del predio.

Adicionalmente, se realizó una inspección perimetral, en donde se identificó punto de arrojo clandestino de residuos mixtos en la Calle 36C Sur 8B 07 Este de la localidad de San Cristóbal, con acopios de residuos de construcción, demolición y residuos mixtos. No obstante, durante la visita no fue posible identificar el responsable de la generación y acopio de residuos como se menciona en su requerimiento. Las condiciones y situaciones identificadas durante la visita se presentan a continuación en la Tabla 1.

Tabla 1: Registro fotográfico:

Imagen 1: Inicio de la visita. Se identifica Sector de la solicitud 	Imagen 2: Se hace recorrido perimetral y observa punto de arrojo clandestino de residuos mixtos en las coordenadas Latitud:4.5551502 Longitud:- 74.0857522 
---	---

Imagen 3: Se realiza recorrido por el sector y no se identifican obras en ejecución



Imagen 4: Se realiza recorrido por el sector y no se identifican obras en ejecución



Imagen 5: Se realiza recorrido por la dirección de solicitud y no se identifica ejecución de actividades generadoras de RCD



Imagen 6: Se realiza recorrido por la dirección de solicitud y no se identifica ejecución de actividades generadoras de RCD



Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, 2026

Por lo anterior, si bien durante la visita no se identificó las personas responsables de la ejecución de actividades constructivas en flagrancia, ni se observó residuos de construcción y/o demolición dispuestos en espacio público, se informa que, mediante el proceso SDA No. **7127068**, la Subdirección del Recurso Suelo, con base en lo denunciado, efectuó los requerimientos correspondientes al propietario del predio, relacionados con la gestión de los residuos de construcción y demolición.

En ese orden de ideas, en visita de lo evidenciado durante la visita frente a la ejecución de actividades generadoras de residuos de construcción y/o demolición, se informa que mediante el proceso SDA **7127068**, la Subdirección del Recurso Suelo, con base en lo evidenciado, realizó los requerimientos correspondientes a la Alcaldía Local de San Cristóbal, como primera autoridad del territorio para que realicen las actuaciones correspondientes, tendientes a la identificación y suministro de información de los responsables de la ejecución de la construcción de la vía pública, así como garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable a la problemática denunciada, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código de Policía). De igual manera se solicitó a la Unidad Administrativa del Espacio Público, para que en virtud de sus funciones realice la gestión requerida para la recolección de los Residuos acopiados en espacio público, así como al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para que en virtud de sus competencias realice las actividades necesarias para dar respuesta de fondo al peticionario y se informe directamente de las actuaciones ejecutadas frente a los riesgos denunciados.

Por otra parte, frente a lo denunciado en cuanto a habitabilidad en calle, se solicitó a la Secretaría Distrital de Integración Social, para que en virtud de sus competencias realice las actividades necesarias para dar respuesta de fondo al peticionario y se informe directamente de las actuaciones ejecutadas frente a las actividades ejecutadas.

Finalmente, se aprovecha la oportunidad para reiterar nuestro compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención. Cualquier inquietud al respecto, podrá ser atendida ya sea directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 o a través de la línea telefónica 3778904 o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE
FUNCIONARIO (E)

Elaboró:

MANUEL ALEJANDRO PALACIOS HERNANDEZ CPS: SDA-CPS-20260498 FECHA EJECUCIÓN: 13/10/2026

Revisó:

DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO CPS: SDA-CPS-20260520 FECHA EJECUCIÓN: 13/10/2026

Aprobó: